

## ACTA N° 46-17

### **ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.**

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Regidor propietario
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Regidora propietario
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente en ejercicio
Señora Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente en ejercicio
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señor Dennis Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Minor Granados Agüero	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente en ejercicio
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaria Municipal

#### **AUSENTES:**

Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Presidenta Municipal
Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Vicepresidente
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

#### **Asistentes por invitación:**

Sra. Ana Cecilia Arias Chaves, Visitante

#### **Oración a cargo de Domingo Sánchez Arguedas**

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Regidor Rodrigo Baltodano Peralta en ausencia de la Presidenta Municipal y el Vicepresidente Municipal por encontrarse afectados de salud, la sesión tiene el siguiente orden del día:

##### Artículo I.

- Orden del día

##### Artículo II.

- Audiencias (atención de público, juramentaciones)

##### Artículo III.

- Lectura y aprobación acta N° 42-2017

##### Artículo IV.

- Lectura de Correspondencia

##### Artículo V.

- Asuntos de Trámite Urgente

##### Artículo VI.

- Dictámenes de Comisión

##### Artículo VII.

- Mociones de los señores Regidores



Artículo VIII.

- Mociones del Señor Alcalde

**ARTICULO I**  
Orden del día

**ARTICULO II**  
Audiencias (atención de público y juramentaciones)

No hubo

**ARTICULO III**  
Lectura y aprobación acta N° 42-17

Se da lectura al acta ordinaria número cuarenta y dos quedando aprobada por unanimidad.

**ARTICULO IV**  
Lectura de Correspondencias

- 1- Nota enviada por vecinos de Los Ángeles, propietarios de terrenos solicitan respetuosamente: realizar ampliación, colocación de alcantarillas, puente de cajón, lastreo, sistema de desagüe y cunetas, en la calle Punta Caliente número 509096 con una distancia de 2 kilómetros, la misma se encuentra en abandono total por falta de maquinaria adecuada para su reparación, agrega que es penoso el estado en el que se encuentra esa calle. Se acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para que lo remita a la Unidad Técnica de Gestión Vial para que le den el trámite correspondiente. C: Interesados.
- 2- Copia del Oficio CH-ARS-NA-054-2017 de fecha 09 de marzo de 2017, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Directora del Área Rectora de Salud de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que se refiere a la Solicitud de intervención de carretera cantonal Barrio Chimurria en Santa Rita de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.
- 3- Oficio EPN-007-2017 de fecha 27 de febrero de 2017 enviado por la Señora Jeannette Suárez Delgado, Directora de la Escuela Pueblo Nuevo de Bejuco, mediante el que explica cuál fue el problema con el cambio de miembro por la Señora Dalila Montes Cárdenas, cédula 5-285-680 y solicita se le indique cual es el procedimiento para nombrar ese miembro, ya que es necesario contar con los dos miembros faltantes de dicha junta de educación. **Considerando:** a) Que la Directora de la Escuela de Pueblo Nuevo de Bejuco, explica la situación por la cual la Señora Dalila Montes Cárdenas se ausentó de las reuniones de la junta, b) Que mediante el inciso 18) del, Artículo IV, Sesión Ordinaria N° 42 celebrada el 15 de febrero de 2017, la Directora de dicho centro educativo solicitó el cambio de dos de los miembros de la junta en cuestión, a saber las señoras Martha Dalila Sánchez Granados, cédula 7-187-925 y Dalila Montes Cárdenas, cédula 5-285-680, ya que encabezan las ternas enviadas para el nombramiento y c) Que se nos comunica el interés manifestado por la Señora Dalila Montes Cárdenas de continuar en dicha junta de educación, este Concejo acuerda: Aprobar el nombramiento de la Señora Martha Dalila Sánchez Granados, cédula 7-187-925 para que sustituya a la Señora María Auxiliadora Acuña Salgado pasaporte número 155809896317 y que la Señora Dalila Montes Cárdenas, cédula 5-285-680 mantenga su nombramiento en dicha junta. Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 4- Nota de fecha 10 de marzo de 2017 enviada por el Señor Juan Carlos Soley Mohs, Representante Legal de SOFER, S.A. mediante la que solicita información acerca de la resolución que se tomó en relación a la solicitud de prórroga de concesión que tiene SOFER, S.A., cédula jurídica número 3-101-05077, del Lote N° 161 de Playa Coyote, manifiesta que desea saber el estado en el que se encuentra dicha solicitud. Se acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre para su análisis y recomendación. C: Interesado.

- 5- Documento enviado por el Señor Franklin Carrillo Cubero, Apoderado Especial de la empresa TRES - CIENTO DOS -SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica número 3-102-723877, mediante el que presenta formal RECURSO DE OPOSICIÓN a la Solicitud de Concesión formulada por la Señora ELSIE HIDALGO SÁNCHEZ, cédula de identidad número 1-643-128. **Considerando** la importancia de resolver dicho recurso, este Concejo acuerda: Remitir copia del mismo al Alcalde Municipal con el fin de que realice el trámite correspondiente y nos informe al respecto. Comuníquese. C: Interesado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 6- Nota de fecha 13 de marzo de 2017 enviada por el Señor David Gómez Rosales, Presidente del Comité Comunal de Deportes y Recreación de Puerto Thiel, San Pablo de Nandayure, mediante la que comunica que el día 10 de marzo de 2017, se realizó la asamblea para el nombramiento de la Junta Directiva de dicho Comité, contando con la presencia de Directivos del Comité Cantonal de Deportes Recreación de Nandayure. Quién fiscalizó la asamblea y posteriormente el Señor Johan Salinas Rosales, Juramento la Junta directiva electa, misma que quedó conformada de la siguiente forma: Presidente: David Gómez Rosales, cédula 5-279-423, Secretaria: Rosaura Cristina Alanis Rosales, con cédula 5-325-562, Tesorero: José Miguel Cortés Acosta, con cédula 5-241-860, Vocal I: Aracelly Rosales Cortés, con cédula 5-326-230 y Vocal II: Ana Yansy Sequeira Torres, con cédula 5-389-770, todo lo anterior en apego del Cap VII Art. 45 inc. del reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure. Se acuerda: tomar nota.
- 7- Oficio DREN-SCE08-105-2017 de fecha 13 de febrero de 2017, enviado por la Señora MSc. María Ethilma Cambroner Castro, Supervisora de Centros Educativos, Circuito 08, mediante el que indica que, en atención a solicitud de la Directora de la Escuela de Jabillos, Rosa Ramírez Sibaja, solicita el nombramiento de la nueva Junta de Educación de dicho Centro Educativo, por vencimiento de la actual, las ternas son las siguientes: **Terna 1:** Maryi Leisy Pérez Hernández, cédula 5-365-572, José Miguel Gómez Rivas, cédula 5-309-104, Nelly Marleni Arce Carrillo, cédula 5-303-738, **Terna 2:** Bladimir Arce Parra, cédula 5-343-103, Lilliana Juárez Campos, cédula 6-358-742, Wilber Cortés Parra, cédula 5-278-555, **Terna 3:** Alcira Parra Campos, cédula 2-602-533, Demesia Carrillo Carrillo, cédula 5-075-888, Ricardo Eliodoro Montero Villalobos, cédula 6-241-478, **Terna 4:** Karla Vanessa Villegas Mendoza, cédula 6-342-118, Eliberto Naranjo Pérez, cédula 6-264-340, Carlos Luis Calero Gómez, cédula 5-295-533 y **Terna 5:** Didier del Carmen Enríquez García, cédula 5-258-735, Denis Gerardo Arias Gómez, cédula 5-336-080, Ambar Paola Arrieta Arce, cédula 5-405-355. **Considerando:** la importancia de que dicho Centro Educativo cuente con su junta de educación, este Concejo acuerda: Aprobar el nombramiento de las siguientes personas: Maryi Leisy Pérez Hernández, cédula 5-365-572, Bladimir Arce Parra, cédula 5-343-103, Alcira Parra Campos, cédula 2-602-533, Karla Vanessa Villegas Mendoza, cédula 6-342-118 y Didier del Carmen Enríquez García, cédula 5-258-735. Que el Alcalde Municipal proceda a su juramentación. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 8- Oficio DREN-DESAF-0039-03-2017 de fecha 13 de marzo de 2017 enviado por la Señora Mtra. Zulay Salas Valenciano, Jefa del Departamento de Servicios Administrativo y Financieros, mediante el que indica que de acuerdo con lo defendido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y después de que se han cumplido con los lineamientos definidos en los artículos 23, 25, 26, 27 y 28 del mismo, hace llegar el resumen sumario preparado por el señor supervisor del circuito 07, Máster Luis Ángel Villagra Quirós, en relación con denuncia presentada por el actual director de la escuela Presbítero José Daniel Carmona, el Licdo. Yobnan Gamboa Zúñiga, por posibles anomalías en que pudieron haber incurrido los miembros de la Junta de Educación de dicha institución, agrega que no omite manifestar que en el periodo en que se realizó la investigación que se adjunta en el documento, no formaba parte de la Junta las siguientes personas: Alex Gerardo Mata Ávila, quien actualmente ocupa el puesto de presidente y la señora Nailia Andreina Venegas Sánchez, (Vocal 2) quienes fueron juramentados el 02-09-2016 por el concejo municipal, tomando como base lo definido en el artículo 28 del Reglamento y después de revisar el procedimiento realizado por el señor supervisor, se le presenta al concejo municipal, la solicitud de destitución de los señores Johan Villegas Campos, Sinai Gómez López y Luis Gerardo Arguedas. Considerando la importancia de resolver este caso, para bienestar del Centro Educativo, este Concejo acuerda: Remitir la documentación existente sobre este tema al Auditor Interno Municipal para su análisis y recomendación, para lo cual se le concede un plazo de 15 días hábiles para la presentación del



correspondiente informe. Comuníquese. C: Interesados. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

- 9- Documento enviado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) mediante el que remiten invitación a dos foros internacionales dirigidos de interés para los Gobiernos Locales que se estarán organizando en Corea durante este 2017. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Copia del Oficio 031-SM-2017 de fecha 09 de marzo de 2017, enviado por Katherine Quirós Coto, Secretaria Municipal de El Guarco, mediante el que comunica acuerdo N° 176 definitivamente aprobado, tomado en la Sesión N° 63-2017, celebrada el 06 de marzo de 2017; en el que se apoya el oficio DSC-ACD-112-02-17 del Concejo Municipal de Tibás. Se acuerda: tomar nota.
- 11- Oficio ECO-504-2017 de fecha 09 de marzo de 2017 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la señora Diputada Natalia Díaz Quintana, Presidenta de dicha Comisión, comunica que ese órgano legislativo acordó consular el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley **“LEY PARA ERRADICAR LA IRRESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 8131”** Expediente N° 20236, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.
- 12- Oficio ECO-506-2017 de fecha 13 de marzo de 2017 enviado por la Señora Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que con instrucciones de la señora Diputada Natalia Díaz Quintana, Presidenta de dicha Comisión, comunica que ese órgano legislativo acordó consular el criterio de la Municipalidad sobre el proyecto de ley **“LEY PARA ERRADICAR LA IRRESPONSABILIDAD FINANCIERA DE LOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, MEDIANTE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 8131”** Expediente N° 20236, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo (Diferente N° de oficio, pero mismo texto). Comuníquese a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.
- 13- Copia del Oficio N° 24-SM-2017 de fecha 10 de marzo de 2017, enviado por la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria Municipal de Montes de Oro, dirigido al Lic. Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Constituyente, mediante el que le transcribe para conocimiento y fines correspondientes; moción aprobada en forma definitiva por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso N° 6, Capítulo N° II de la Sesión Extraordinaria N° 21-2017 de fecha 09 de marzo de 2017. Se acuerda: tomar nota.
- 14- Información enviada por la Señora Luisa M° Castañeda Chévez, Planificadora Regional / Chorotega, MIDEPLAN, mediante la que indica que con instrucciones superiores invita a que el viernes 17 de marzo de 2017 a partir de las 9 a.m. los acompañen en el Auditorio del Instituto Costarricense de Electricidad, ubicado en Guayabo de Bagaces, Guanacaste, a la Sesión de Presentación de los Avances y Resultados de los Proyectos contenidos en las Mesas de Trabajo por Guanacaste “Rendición de Cuentas” con Autoridades del Gobierno Central. Se acuerda: tomar nota.
- 15- Copia del Oficio AM AA 186-2017 de fecha 08 de marzo de 2017, suscrito por el Alcalde Municipal, dirigido al Señora Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, mediante el que le solicita una lista completa de los montos del canon que en forma efectiva percibe la Municipalidad de Nandayure como titular del usufructo de la zona marítimo terrestre del cantón de Nandayure, lista que deberá incluir el nombre del sector, número de lote o parcela, nombre del concesionario o permisionario, número de identificación, uso del predio, área del lote y el monto del canon. Se acuerda: tomar nota.
- 16- Nota con fecha 14 de marzo del 2017, enviado por el señor Ramón Mora M. Presidente del Comité de Deportes de Colonia del Valle, Bejuco, Nandayure, mediante el cual solicita permiso y licencia

temporal de licores para realizar actividad con música ambiente el 26 de marzo del 2017 en el Salón Comunal de Colonia del Valle. **Considerando:** Que la ley de Licores impide la venta de los mismos en los centros deportivos, este concejo acuerda: Comunicarle al Comité de Comunal de Deportes de Colonia del Valle, que NO es posible brindarles el permiso solicitado, ya que el salón no cuenta con Permiso de Funcionamiento. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

17- Oficio AM AA 194-2017 de fecha 14 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada la Evaluación del Plan Operativo Anual del periodo 2016, con el fin de que sea de conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. Considerando la importancia de dicha Evaluación, este Concejo acuerda: Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Anual del periodo 2016. Comuníquese al Alcalde para el trámite correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

18- Oficio AM AA 190-2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Contratación Directa N° 2017CD-2 “Compra de Tanque para Almacenamiento y Traslado de Emulsión Asfáltica con Capacidad de 7.300 Litros para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Nandayure”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 14:00 horas del viernes 07 de abril de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Contratación Directa N° 2017CD-2 “Compra de Tanque para Almacenamiento y Traslado de Emulsión Asfáltica con Capacidad de 7.300 Litros para Mantenimiento de la Red Vial Cantonal de Nandayure” y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

19- Oficio CA 5-13-015-2017 de fecha 14 de marzo de 2017 enviado por el Señor Kenneth Josué Mora Sibaja, Miembro del Comité Auxiliar en Nandayure de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, mediante el que comunica acuerdos tomados en Sesión Ordinaria N° 004-2017 celebrada el 02 de marzo de 2017; que dicen: 1- Se acuerda enviar nota solicitándoles nos brinden con todo respeto información sobre el convenio de cooperación mutua, entre la Municipalidad de Nandayure y el comité auxiliar de la Cruz Roja Costarricense de Nandayure; 2- El cual dice que la Municipalidad de Nandayure brindará al comité auxiliar de la Cruz Roja Costarricense de Nandayure apoyo financiero, correspondiente al 3% del monto anual presupuestado en la recaudación de Patentes Comerciales, para facilitar el óptimo alcance de sus objetivos; y en una audiencia solicitada el año pasado donde asistieron la Presidenta y la Administradora de ese Comité, ustedes nos dieron palabra de que podíamos contar con dichos recursos; y en vista de que no han tenido respuesta es que se ven en la obligación de solicitarles les informen al respecto; 3- A continuación se adjunta copia del convenio firmado en ese momento por el Alcalde Municipal y el Lic. Mario Artavia Vargas, Presidente Ejecutivo de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de la Cruz Roja Costarricense y 4- Acuerdo Firme. Se acuerda: Retomar la próxima semana.

20- Copia del Oficio CH-ARS-NA-056-2017, de fecha 15 de marzo de 2017, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure, dirigido al Señor Wilman Matarrita Mejías, Presidente del Consejo Económico de la Iglesia Los Ángeles, Porvenir, Nandayure, mediante el que le brinda Autorización Sanitaria Temporal - Cabalgata Los Ángeles para la celebración del evento “Cabalgata 2017”, el día 25 de marzo de 2017 en la finca del Señor Emilio Ramírez Sánchez, ubicada en Los Ángeles, Porvenir, Nandayure. **Considerando:** que los organizadores cuentan con la Autorización Sanitaria Temporal - Cabalgata del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure para dicha actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar una Cabalgata en la fecha indicada, **Segundo:** La recepción dará inicio a la 01:00 p.m. en la Finca del Señor Emilio Ramírez Sánchez y el recorrido inicia a las 5:30 p.m. mismo que será dentro de finca propiedad de los hermanos Ramírez, finca sede del evento, posteriormente saldrán a la calle principal en el cruce hacia Quebradas Grande, en donde se dirigirán hacia el este por aproximadamente 300 metros hasta llegar al salón comunal, pasando frente al supermercado los Ángeles, frente a la iglesia católica, de ahí doblarán a la izquierda, continuando hasta llegar al salón comunal (Liceo Los Ángeles), donde culminará el evento a las 6:00 p.m., **Tercero:** Se autoriza el consumo de licor durante el recorrido de la Cabalgata, **Cuarto:** Se autoriza el permiso solicitado para la actividad bailable con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche, **Quinto:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 8:00 p.m. a 12:00 media noche,

con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Sexto:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal para la actividad bailable la suma de **€10.000.00. Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

- 21- Copia del Oficio CH-ARS-NA-057-2017, de fecha 15 de marzo de 2017, enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure, dirigido al Señor Wilman Matarrita Mejías, Presidente del Consejo Económico de la Iglesia Los Ángeles, Porvenir, Nandayure, mediante el que le brinda Aval Técnico “Enduro Los Ángeles” para la celebración del evento “Enduro Los Ángeles 2017”, el día 19 de marzo de 2017 en los alrededores de la Comunidad de Los Ángeles, Porvenir, Nandayure. **Considerando:** que los organizadores cuentan con el Aval Técnico del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure para dicha actividad, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar un Enduro en la fecha indicada, **Segundo:** Solicitarle a los organizadores cumplir con lo indicado en el Oficio CH-ARS-NA-057-2017, suscrito por la Coordinadora del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 22- Nota enviada por el Pbro. Hugo Brenes Villalobos, Cura Párroco, Parroquia San Isidro Labrador de Nandayure, mediante la que solicita permiso y licencia temporal de licores para realizar actividad bailable el 30 de marzo de 2017, en el Salón Comunal de la Asociación de Desarrollo Integral de Carmona, Nandayure, con horario de 7:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día. **Considerando** que cuentan con el permiso de funcionamiento del salón en el que se realizará el evento, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para dicha actividad, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 7:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada actividad la suma de **€10.000.00. Aprobado con tres votos a favor del regidor propietario Rodrigo Baltodano Peralta, y los regidores suplentes en ejercicio Ulises Rodríguez Alvarado y Carmen Quirós Arias y dos votos negativos de los regidores propietarios Edwin Jiménez Sibaja y Angie Badilla Martínez por considerar que por ser entre semana la actividad debe concluir a la media noche.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.
- 23- Oficio S-ADIN-15-03-2017-1 de fecha 15 de marzo de 2017 enviado por el Lic. Maikol Luna Venegas, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral de Nandayure, Guanacaste, mediante el que indica que en respuesta al Oficio SCM.MR 02-43-2017 de fecha 23 de febrero de 2017, en el que se transcribe el inciso 2) del artículo VII de la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017, comunica que la audiencia solicitada se concede para el jueves 16 de marzo de 2017 a las 7:00 p.m. en el Salón del Campo Ferial, en la que se efectuaría una sesión extraordinaria para atenderlos debidamente. Se acuerda: Que asistirán Dunnia Díaz, Didiana Alpizar, Giovanni Chavarría, Juan Gabriel Ledezma y Shirley Sánchez.
- 24- Nota de fecha 14 de marzo de 2017 enviada por el Señor Álvaro Badilla Badilla, mediante la que manifiesta que siguiendo las normas por ustedes solicitadas, hace formal entrega de la calle perteneciente a la Finca N° 79254-000 (Setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro), con catastro G-445-32-92, de la cual cumple con las mediadas por ustedes solicitadas, no omite manifestar que está debidamente demarcada con postes y alambre de púas, y con los catorce metros de ancho, según consta en la entrega que hicieron ante la municipalidad. Se acuerda: Remitir copia de la nota al Alcalde Municipal para el trámite correspondiente. C: Interesado.
- 25- Nota de fecha 15 de marzo de 2017 enviada por el Señor Marvin Alvarado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles, Porvenir, Nandayure, mediante la que manifiesta que la ADI de Los Ángeles, como ya es tradición celebra un baile el sábado santo de cada año, por lo que comunica

que este año el baile será realizado con la discomóvil Son Latino, con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día y solicitan una patente temporal para la venta de licores y el permiso correspondiente para llevar a cabo dicha actividad, este año la fecha es 15 de abril de 2017. **Considerando** que cuentan con el permiso de funcionamiento del salón en el que se realizará el evento, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para dicha actividad, **Segundo:** La Licencia Temporal de Licores se concede con horario de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que no presenta patente del Equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por cada actividad la suma de **€10.000.00**. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION.

26- Oficio AM AA 198-2017 de fecha 15 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de €134.063,00 por compra de lubricantes y grasa para SM 5478 realizando gestiones de Alcaldía Municipal y compra de combustible para SM2720 realizando reparaciones en Acueducto Municipal. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

27- Oficio AM AA 199-2017 de fecha 15 de marzo de 2017 del Alcalde Municipal solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de €1.330.291,00 por compra de combustible para la Bomba de Agua utilizada para regar caminos en la Red Vial Cantonal, combustible, aceite y grasa para maquinaria municipal realizando trabajos en ruta 509045 LAS DELICIAS – BAJOS DE MORA, compra de aceite para SM4700 realizando trabajos en ruta 509092, compra de aceite para Vagoneta SM3936 realizando trabajos en ruta 509118, compra de aceite para SM3936 realizando trabajos en ruta 509053 LOS ÁNGELES CENTRO, compra de combustible para SM6476 realizando labores de inspección en la Red Vial Cantonal, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2017. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

28- Oficio AM AA 200-2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Contratación Directa N° 2017CD-5 “ENROCADO DE RÍO NANDAYURE RUTA 5-09-044, ALQUILER DE HORAS DE MAQUINARIA Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 210KG/CM2”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 08:00 horas del martes 18 de abril de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Contratación Directa N° 2017CD-5 “ENROCADO DE RÍO NANDAYURE RUTA 5-09-044, ALQUILER DE HORAS DE MAQUINARIA Y COLOCACIÓN DE CONCRETO DE 210KG/CM2” y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

29- Oficio AM AA 201-2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Contratación Directa N° 2017CD-4 “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL RUTA 509049 CUADRANTES CARMONA”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 08:00 horas del lunes 17 de abril de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Contratación Directa N° 2017CD-4 “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL RUTA 509049 CUADRANTES CARMONA” y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

30- Nota enviada por la Señora Marta Eugenia Castro Hernández, Presidenta Municipal del Concejo Municipal de Nandayure, mediante la que remite documentos que le fueron otorgados en la Clínica tanto ayer como hoy, por haber asistido a Emergencias por sentirse mal de salud... y al encontrarse incapacitada por casi no tener vos, no estar presente el Vicepresidente y no haber quorum, no se pudo celebrar la sesión extraordinaria programada (14 de marzo de 2017). Queda claro que esto no es

excusa para el pago de la dieta, sé que no me corresponde. Agrega que fue duramente criticada por una regidora y dos empleados municipales al expresar que lo que tenía era miedo y quiere que quede muy claro que no le tiene miedo a nadie, solo a Dios, que este recinto de sesiones está abierto tanto para empleados de esta Municipalidad como para el público. Indica además que le gustaría que repasen el artículo N° 34 del Código Municipal, inciso a, d, e, para que les quede muy claro a los tienen duda de sus derechos, agrega también que desea que quede claro que no viene acá por ganarse una dieta, viene a tratar de cumplir con las obligaciones que asumió al ser electa como regidora. Se acuerda: Retomar la próxima semana que esté presente la Presidenta Municipal.

- 31- Oficio AM AA 202-2017 del Alcalde Municipal mediante el que traslada expediente con información sobre la Contratación Directa N° 2017CD-3 “CONTRATACIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE MATERIALES PARA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS EN RUTAS CANTONALES”, para la cual se recibirán las ofertas hasta las 10:00 horas del lunes 27 de marzo de 2017. **Considerando** la importancia de continuar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el Borrador de la Contratación Directa N° 2017CD-3 “CONTRATACIÓN DE LABORATORIO DE CONTROL DE MATERIALES PARA VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS EN RUTAS CANTONALES” y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que realice los trámites correspondientes. Comuníquese. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Rodrigo Baltodano, Angie Badilla, y los regidores suplentes en ejercicio Ulises Rodríguez y Carmen Quirós, y un voto negativo del regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja por considerar que dicho proceso debe ser revisado por el Auditor Interno.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 32- Documento enviado vía correo electrónico por parte de la Señora Daniel Castillo Romero, Área Administrativa del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, mediante el que indica que ese Instituto y la UNED tienen el agrado de invitarlos a participar del Foro Nacional “Modelo de Gobierno Local en Costa Rica, misma que se realizará el jueves 30 de marzo del presente año a las 9:30 a.m. en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós, sede central de la UNED, Mercedes de Montes de Oca. Se acuerda: tomar nota.
- 33- Oficio AL-CPAJ-OFI-0368-2017 de fecha 15 de marzo de 2017 enviado por la Licda. Nery Agüero Montero, Jefa de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que dicha Comisión, tiene para su estudio el proyecto de ley Expediente N° 20.078 “**Ley de incentivo al reciclaje de envases plásticos no retornables y empaques de bebidas tetrabrik, para el fortalecimiento del sistema nacional de áreas de conservación (SINAC)**”, en sesión N° 28 de fecha 7 de marzo de 2017 se aprobó consultar el texto base adjunto a la Municipalidad, publicado en el Alcance N° 196A a la Gaceta N° 181 del 21 de setiembre de 2016, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa.

## ARTICULO V

### Asuntos de trámite urgente

El Alcalde Municipal informa que esta semana se está trabajando en dos proyectos importantes en la parte vial del Cantón como lo son:

- Perfilado Ruta Nacional N° 902 corresponde a 3.3 Kilómetros que va desde Palí hasta Vista de Mar en el Distrito de Carmona, este proyecto está siendo ejecutado por el MOPT y lo que se hace es la colocación de material perfilado, donde también se va a colocar material en la Cuesta la Palma Rosa, el material será aportado una parte por la Municipalidad y otra por el CONAVI.
- TSB3 Ruta Cantonal N° 90 Los Cocos – Santa Rita, consiste en la colocación de un Tratamiento Superficial Bituminoso de Tres Capas, tiene un costo de 73 millones y en este se da la reparación de baches existentes en dicha ruta, está siendo ejecutado por la Empresa ARMER, S.A. y es supervisado por el Ing. David Camacho, Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

**ARTICULO VI**  
**Dictámenes de comisión**

**No hubo**

**ARTICULO VII**  
**Mociones de los Señores Regidores**

- 1- Moción presentada por el regidor suplente Juan Gabriel Ledezma Acevedo y acogida por los regidores propietarios Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y Rodrigo Baltodano Peralta; los regidores suplentes en ejercicio Ulises Rodríguez Alvarado y Carmen M° Quirós Arias y el regidor suplente Dennis Brenes Hernández, en la que **Considerando:** **1)** Que el disfrute y apropiación del espacio público en las ciudades es un indicativo de la calidad de vida y del ejercicio de la ciudadanía y de la práctica de políticas públicas que generan condiciones para en buen vivir de sus habitantes por parte de sus gobernantes. En Nandayure, al igual que gran parte del país, la calle no es territorio neutral y la libertad vivida por hombres y mujeres al transitar las zonas públicas son distintas, el miedo al robo o el asalto, está presente, también el temor a la violación o al secuestro, y se encuentran mayormente expuestas las mujeres, a una forma de violencia cotidiana que se manifiesta en palabras, sonidos, frases que las menoscaban como ser humanos, roces o contactos corporales y abuso físico que tiene efectos específicos negativos sobre la seguridad y dignidad en la calle. Este tipo de violencia sexual social, o **llamada popularmente ACOSO CALLEJERO**, debe ser enfrentada por el gobierno local de manera activa y propositiva, y se deben generar condiciones para promover la equidad de género en los espacios públicos y **2)** Esto no es solo una tarea de las organizaciones sociales o instituciones del estado referidas al tema de género y en respeto de la mujer, sino de todos como ciudadanos. El gobierno local como administrador de una porción específica de un territorio está llamado a crear y promover esas condiciones para el buen vivir en los espacios públicos de sus habitantes. Por lo anterior dicho a este consejo municipal y alcaldía, invito a crear dichas condiciones mediante la conciencia sobre una de las formas más minimizadas y naturalizadas de la violencia contra las mujeres, que afectan el derecho a su seguridad, limitan la ocupación del espacio público e impiden el logro de su autonomía ciudadana. **Mociono (namos):** **1)** Para Declarar al Cantón de Nandayure, como un cantón de gente civilizada y madura, en contra del acoso sexual en espacios públicos (acoso callejero), **2)** Promovemos sensibilización en los espacios públicos sobre el tema mediante la divulgación, y deseamos incentivar al comercio e instituciones del cantón a ser congruentes con estas prácticas de convivencia en respeto a la dignidad humana. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada. **Segundo:** Dado que nuestro Gobierno Local está interesado en tener un Cantón Libre del ACOSO CALLEJERO, es que se le solicita al Alcalde Municipal que en las reuniones con las diferentes instituciones a las que se asista o se convoque por parte de este Municipio se divulgue dicha información. Comuníquese. C: Instituciones Públicas del Cantón para conocimiento. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

**ARTICULO VIII**  
**Mociones del Señor Alcalde**

**No hubo**

Concluye la sesión a las 17 horas 35 minutos.

  
Martha Eugenia Castro  
Presidente Municipal

  
Secretaria Municipal